

Río Cuarto, Mayo 22 de 2018

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino al Prof. Luciano Miguel COCORDA, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en las asignaturas: Introducción al Derecho (Cód. 2555 – 2590), Derecho Privado IV (Reales) (Cód. 5109), con afectación a la cátedra: Derecho Privado I (Cód. 5101), de la carrera de Abogacía.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC:

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.


Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con Régimen de Dedicación Simple, al Prof. Luciano Miguel COCORDA (DNI N° 21.694.048), en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) a partir del 1ero. de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.-

ARTICULO 2º: Designar con carácter **Interino** al **Prof. Luciano Miguel COCORDA** (DNI N° 21.694.048), en el cargo de **Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva**, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), **ello a partir del 1ero. de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).- 



ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 322/2018

C.V.

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC